

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Los Pinos” del término municipal de Mérida, con n.º de registro 083/BA/0136, a nombre de “Explotaciones de Cerdos Ibéricos, S.L.”.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “LOS PINOS”, propiedad de EXPLOTACIONES DE CERDOS IBÉRICOS, S.L., situada en el término municipal de MÉRIDA, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 083/BA/0136.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 11 de diciembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Rincón de Monturque” del término municipal de Jerez de los Caballeros, con n.º de registro 070/BA/1294, a nombre de D. Tomás Idelfonso Rodríguez Sánchez.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de

1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “RINCÓN DE MONTURQUE”, propiedad de D. TOMÁS IDELFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, situada en el término municipal de JEREZ DE LOS CABALLEROS, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 070/BA/1294.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “La Calaverna” del término municipal de Torre de Miguel Sesmero, con n.º de registro 131/BA/0004, a nombre de D. Policarpo Nieto Flores.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “LA CALAVERNA”, propiedad de D. POLICARPO NIETO FLORES, situada en el término municipal de TORRE DE MIGUEL SESMERO, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 131/BA/0004.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma,

ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 18 de diciembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2007-2008.

Visto el Plan Anual de Capturas que el Servicio Forestal, Caza y Pesca emite a propuesta de los Directores Técnicos de los espacios cinegéticos gestionados por esta Dirección General, y de acuerdo con lo estipulado en el Apartado II del Decreto 130/2000, publicado en el D.O.E. n.º 65 de 6 de junio de 2000, se publica la oferta pública de caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura.

Las acciones cinegéticas previstas en la Oferta Pública de Caza para la Temporada 2007/08 y la distribución de los permisos son las reflejadas en el Anexo I, que se resumen en:

- 17 Monterías, que necesitan de 228 recovas, con un total de 740 puestos,
- 1 Batida de jabalí, que precisa de 16 recovas y con 40 puestos,
- 8 Recechos de Corzo,
- 18 Recechos de venado clase "A",
- 3 Recechos de macho montés clase "A",
- 5 Recechos de macho montés clase "B",
- 12 Recechos de hembra de cabra montés y
- 24 Permisos de perdiz con reclamo, para 48 cazadores.

La totalidad de las recovas participantes lo hará en régimen de alquiler, por lo que los titulares de las mismas no tendrán derecho a puesto, ni a los trofeos de las reses capturadas por éstas, los cuales pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Medio Ambiente.

El periodo de solicitud para participar en las acciones cinegéticas ofertadas, de acuerdo con lo estipulado en el Apartado 6.b) del Decreto 130/2000, publicado en el D.O.E. n.º 65 de 6 de junio de 2000, será durante el mes de febrero de 2007.

Mérida, a 17 de enero de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I
OFERTA PÚBLICA DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2007/2008

	CAZA MAYOR												TOTAL																										
	Corzo en rececho			Ciervo en rececho A			Rececho M. montes A			Rececho M. montes B			Hembras de Cabra Montés			Montería de ciervo y jabalí			Batida de jabalí																				
	Nº Perm.	Local	Nac.	Nº Cazadores	Local	Nac.	Nº Cazadores	Local	Nac.	Nº Cazadores	Local	Nac.	Nº Cazadores	Local	Nac.	Nº Recovas	Local	Nac.	Nº Cazadores	Local	Nac.	Nº Recovas	Local	Nac.															
R.R. Cíjara				6	3	2	1																																
R.R. La Sierra								3	1	1	1	1	1	1	1																								
C.R. Matallanas	6	3	2	1	6	3	2	1																															
C.R. Gargantillas	2	1	1		3	2	1																																
C.R. Valdecaballeros																																							
C.R. Cañamero					3	1	2																																
TOTAL	8	4	3	1	18	9	7	2	3	1	1	1	1	1	1	5	3	2	0	12	6	5	1	17	228	740	370	296	74	1	16	40	20	16	4	413	330	83	826

	CAZA MENOR					
	Perdiz con reclamo					
	Nº Caz.	Local	Perm.	Local	Total	
C.R. Matallanas	12	6	6	4	2	12
C.R. Valdecaballeros	12	6	6	4	2	12
Z.C.C. Sierra Utrera	24	12	12	10	2	24
TOTAL	48	24	24	18	6	48